Villa Hayes, 14 de abril de 2.022.-

Dictamen UOC N° 004/2022.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Luis López
Municipalidad de Villa Hayes
Presente

Me dirijo a usted, en base al pedido del **Departamento Informático** de la institución, a fin de solicitar la realización de un procedimiento de **Contratación Por Vía Excepción** para la **Instalación De Cable Estructurado** teniendo en cuenta los argumentos presentados en el informe técnico del mencionado departamento.

Que, ante la situación actual se informa (***Memorándum 013/2022*** mediante adjunta) a esta Unidad la necesidad de forma urgente de un cableado de estructura con cable UTP categoría 6 y Especificaciones Técnicas descritas en la misma.

Que, de acuerdo a la **LEY Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"** establece en su *"**Artículo 5°.-** Las Municipalidades y su Autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional."*

Así mismo, señala el **"Art. 51.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. son atribuciones del intendente municipal:**

a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;
b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;
e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;
g) ejecutar el presupuesto municipal;
j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que la **Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"** indica en su **ART. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; y;

Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, Es necesario implementar medidas urgentes que contribuyan a la rápida y eficaz respuesta para la situación mencionada, teniendo en cuenta que la Municipalidad está obligada a adoptar las medidas tendientes a atenuar las alteraciones ocasionadas por los eventos adversos, determinando su carácter y estableciendo acciones específicas ordinarias y extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como la población en general, razón por la cual resulta URGENTE dar curso a la excepción para la ejecución del contrato, previo trámites de rigor para este tipo de procedimientos de contratación.

Que, habiendo analizado todos los supra mencionados y que esta UOC considera que se encuentran reunidos los requisitos del **Art. 33 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, incisos "d" y "g", corresponde a dar curso a la Contratación por la Vía de Excepción - Urgencia Impostergable para la Contratación Vía Excepción de instalación de Cableado de Red Estructurado.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JUAN PABLO SILGUERO
RESPONSABLE UOC
Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

MEMORANDUM 013/2022

A: **PROF. ABG. RODRIGO VALENZUELA**
SECRETARÍA GENERAL

CC: **LIC. NOELIA AYALA**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN PABLO SILGUERO
UOC

DE: **LUIS MARÍN MORA**
ASESOR INFORMÁTICO

FECHA: 12/04/2022

REFERENCIA: Solicitud de nuevo cableado estructurado de red

Solicito iniciar trámites para contratar la instalación del cableado estructurado y toda la infraestructura. Es recomendable realizar dicho trabajo de manera **urgente** para el buen rendimiento de distribución de internet y el sistema interno.

Adjunto informe de relevamiento.

Atentamente.

Luis Marín

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Expediente Nº: 026 | 2022
Firma:
Aclaración: Juan Silguero
Fecha: 12/04/22 Hora: 11:00

INFORME DE RED – MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Sistema de red

El sistema de cableado de red de la Institución se encuentra actualmente obsoletas para el buen rendimiento del internet y el sistema interno. Los switches de distribución y los servidores no están protegidos, lo cual deja muy vulnerable a caídas del sistema, cortes de internet o mucha lentitud. También recalco que no contamos con UPS dentro del centro de datos, que es un equipo necesario para evitar daños en los equipos y pérdida de datos.

La pérdida de datos puede ser un problema muy grave e irreversible, debido a que en el servidor se encuentran todas las informaciones de las operaciones que se realiza en la Institución como los **pagos**, las **facturaciones**, registros de **inmuebles**, **patentes**, etc.

Problemas diarios más frecuentes:

- Caída del sistema al momento de atención a los contribuyentes que ocasiona retraso en las operaciones.
- Problemas con las conexiones al servidor o internet.
- Problemas con el compartimiento de recursos y/o archivos en la red.
- Dificultad en la comunicación de las dependencias por el sistema.
- Dificultad para identificar el lugar donde se encuentra el inconveniente en la red.

Solución

- Cableado y estructurado nuevo del sistema de red en la Institución.
- Servidor de red dedicado a la misma (hardware y software).
- Configuración nueva del servidor con la red.
- Ampliación de puntos de red para algunas oficinas sin internet.
- Extensión de red inalámbrica en el segundo piso de la Institución.
- Servidor y switches dentro de un rack.

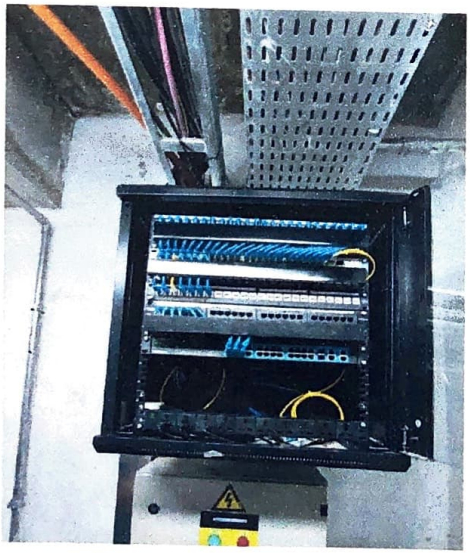

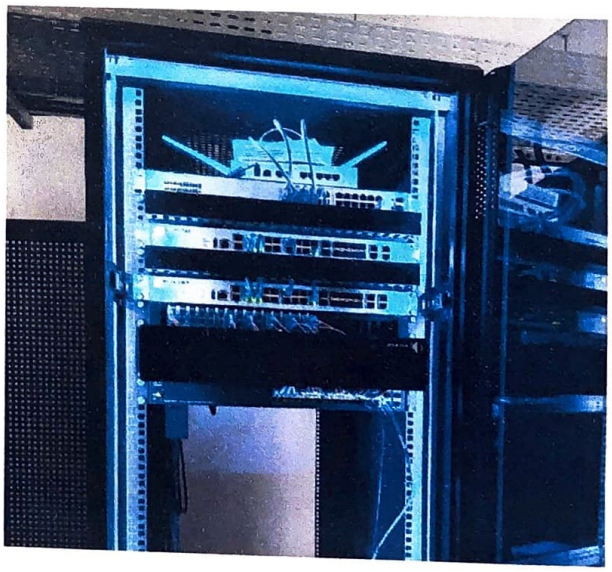

Luis Amado Marín Mora

Asesor Informático